

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

CUESTIONARIO PARA LOS CONTROLES OFICIALES DE CENTROS DE RECOGIDA DE ESPERMA DE OVINO/CAPRINO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DELEGADO 2020/686, REGLAMENTO DE EJECUCIÓN 2020/999 Y EL REAL DECRETO 429/2022

ACTUACIÓN SOBRE 3 - MATERIAL GENÉTICO - CENTROS DE RECOGIDA DE ESPERMA EN OVINOS Y CAPRINOS

DATOS GENERALES			
FECHA DE CONTROL	HORA DE CONTROL	ESTADO	
FECHA Y LUGAR DEL CONTROL			
FECHA ANTERIOR INSPECCIÓN	¿HUBO INCIDENCIA?	¿TIPO DE CONTROL PROGRAMADO?	¿TIPO DE CONTROL DIRIGIDO POR SOSPECHA, DENUNCIA, OTROS?
	[]	[]	[]
DATOS DEL CONTROLADOR			
	CIP	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS	
CENTRO DE PERTENENCIA		TITULACIÓN	

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

AMBITO DE COMERCIALIZACIÓN			
NACIONAL []		INTRACOMUNITARIO []	
En caso de qué no se lleve a cabo alguna de las actividades en el mismo centro, especificar el nombre, dirección, tipo de actividad, código del establecimiento reproductivo y código REGA si procede:			
NOMBRE		ACTIVIDAD	
DIRECCIÓN		CÓDIGO ÚNICO DE CENTRO	CÓDIGO REGA
COMUNIDAD AUTÓNOMA		PROVINCIA	MUNICIPIO
			CÓD. POSTAL
TELÉFONO		EMAIL	¿SE ADJUNTA PLANO DE LAS INSTALACIONES? []
UBICACIÓN DEL CENTRO (DIRECCIÓN EXACTA)			
OBSERVACIONES			

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

FDO: EL/LA COMPARECIENTE	FDO: VETERINARIO/A OFICIAL		

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
1 - VETERINARIO DEL CENTRO				
1.1	¿El operador ha designado un veterinario responsable?(Comprobación en ARCA)	[]		
1.2	Nombre y apellidos del veterinario y N° de colegiado:	[]		
2 - CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.				
2.1	El veterinario del centro comprueba que no se permita la entrada de personas no autorizadas.(Comprobación visual)	[]		
2.2	El veterinario de centro ha establecido los requisitos zoosanitarios y de bioprotección aplicables al funcionamiento del centro de recogida de esperma, así como las medidas para garantizar el cumplimiento de dichos requisitos, y que estos se cumplen.(Comprobación in situ y documental)	[]		
2.3	El veterinario de centro controla que la recogida, la transformación y el almacenamiento del esperma se efectúen exclusivamente en los locales reservados al efecto y en las más rigurosas condiciones de higiene(Comprobación visual y croquis de las instalaciones)	[]		
2.4	El veterinario de centro controla que en el centro de recogida de esperma solamente se transforma y almacena esperma recogido en este centro, que no debe entrar en contacto con ninguna otra partida de productos reproductivos de una situación sanitaria inferior. Solo se permitirá el almacenamiento de material de otros establecimientos autorizados si el centro cuenta también con una autorización como Centro de Almacenamiento de Productos	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
	Reproductivos o Establecimiento de Transformación de Productos Reproductivos.			
- En el centro de recogida el veterinario autoriza la transformación de esperma no recogido en dicho centro. En caso afirmativo se deben comprobar el cumplimiento de los ítems de 2.5.1 a 2.5.4.				
2.5.1	El esperma proceda de ovinos y caprinos que cumplan los siguientes requisitos establecidos en la parte 3, capítulo I, punto 1, letra c), y, en su caso, en la parte 5, capítulos I, II y III del anexo II del R (UE) 2020/686	[]		
2.5.2	La transformación se efectúe con equipos distintos o en un momento diferente a aquel en que se proceda a la transformación de esperma destinado a su desplazamiento a otro Estado miembro, y en el segundo caso se deberán limpiar y esterilizar los equipos después de su uso (Comprobación documental y, si es posible, in situ)	[]		
2.5.3	El esperma no se desplace a otro Estado miembro y en ningún momento entre en contacto o se almacene juntamente con esperma destinado a su desplazamiento a otro Estado miembro (Comprobación documental y, si es posible, in situ)	[]		
2.5.4	El esperma se identifique mediante un marcado distinto del resto (Comprobación in situ)	[]		
2.6	El veterinario de centro controla que todo el instrumental que durante la recogida y la transformación entre en contacto con el esperma o con el animal donante se limpie y se desinfecte o esterilice adecuadamente antes de cada uso, excepto en el caso de los instrumentos nuevos de un solo uso (Comprobación visual y protocolo de trabajo)	[]		
2.7	Verificar que el veterinario de centro controla que todo producto biológico procedente de animales empleado para la transformación del esperma no representa ningún riesgo zoonosológico (Comprobación de fichas técnicas)	[]		
2.8	El veterinario de centro controla que antes de que comience una operación de llenado, se limpien y se desinfecten o esterilicen los contenedores de almacenamiento y de transporte, excepto en el caso de los contenedores nuevos de un solo uso (Comprobación de procedimientos/protocolo/instrucciones y, si es posible, in situ)	[]		
2.9	El personal empleado en el centro de recogida de esperma haya recibido una formación adecuada sobre técnicas de desinfección e higiene con miras a evitar la propagación de enfermedades (Comprobación de documentación acreditativa)	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
2.10	El veterinario de centro acepta en el centro de recogida de esperma únicamente animales de las especies de las que se recogerá esperma (Comprobación in situ y documental de las especies para las que recoge esperma y alojadas en el centro)	[]		
2.11	En caso de que la respuesta al ítem 2.10 haya sido negativa y se acepten animales de otras especies comprobar que esta situación no supone un riesgo de infección para las especies de las que se recoge el esperma y se cumplen los requisitos zoonosanitarios y de bioprotección establecidos por el veterinario de centro. (Enumerar las especies y comprobación documental e in situ)	[]		
2.12	El centro de recogida de esperma tiene habitáculos para los animales que puedan cerrarse con llave (Comprobar in situ instalaciones)	[]		
2.13	El centro de recogida de esperma tiene instalaciones de aislamiento sin conexión directa con los habitáculos donde se realiza la recogida y la transformación (Comprobar in situ instalaciones)	[]		
2.14	El centro de recogida de esperma tiene instalaciones para la recogida del esperma (Comprobar instalaciones)	[]		
2.15	Si la respuesta al ítem 2.14 es afirmativa y si está al aire libre ¿está la instalación de recogida de esperma protegida de las inclemencias del tiempo y equipadas con suelo antideslizante en la zona de recogida de esperma y a su alrededor? (Comprobar instalaciones)	[]		
2.16	El centro de recogida de esperma tiene sala independiente para la limpieza y la desinfección o esterilización de los equipos (Comprobar instalaciones)	[]		
2.17	El centro de recogida de esperma tiene una sala de transformación del esperma separada de las instalaciones de recogida de esperma y de la sala de limpieza de los equipos (No tiene por qué estar necesariamente en el mismo emplazamiento) (Comprobar instalaciones)	[]		
2.18	El centro de recogida de esperma tiene una instalación para el almacenamiento del esperma (No tiene por qué estar necesariamente en el mismo emplazamiento) (Comprobar instalaciones)	[]		
2.19	En caso afirmativo en la 2.18, ¿está provista de las instalaciones necesarias para almacenar productos reproductivos y construida de	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
	forma que los proteja de las inclemencias del tiempo y de los efectos ambientales adversos?(Comprobar instalaciones)			
2.20	¿El centro está construido o aislado de tal manera que se impida cualquier contacto con animales que se encuentren en el exterior?(Comprobar instalaciones)	[]		
2.21	¿El centro está construido de manera que las instalaciones, excepto oficinas, puedan limpiarse y desinfectarse fácilmente?(Comprobar instalaciones)	[]		
2.22	¿El centro está construido de manera que se impida de manera efectiva la entrada de personas no autorizadas?(Comprobar instalaciones)	[]		
3 - CONDICIONES DE LOS ANIMALES DONANTES.				
3.1	Número de animales en el centro(Indicar n.º en las observaciones)	[]		
- El veterinario de centro comprueba que los donantes (items de 3.2 a 3.7): (Sobre una muestra aleatoria de un _____ %) Indicar el porcentaje. (Ver registros)				
3.2	Proceden de establecimientos (explotaciones) bajo el control oficial de la autoridad competente, o en su caso, de establecimientos de terceros países que cumplen los requisitos zoosanitarios establecidos para la Unión	[]		
3.3	Hayan sido identificados de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2035	[]		
3.4	Durante al menos los 30 días previos a la fecha de la primera recogida de los productos reproductivos y durante el período de recogida:i)Se han mantenido en establecimientos que no estén situados en una zona restringida por una enfermedad de categoría A o de una enfermedad emergente que afecte a los ovinos/caprinos, ni han estado en contacto con animales de esas zonasii)Se han mantenido en establecimientos en los que no se haya notificado ninguna enfermedad de categoría D, ni han estado en contacto con animales de esos establecimientos,iii) no se hayan empleado para la reproducción natural	[]		
3.5	Los donantes no presentan síntomas ni signos clínicos de enfermedades de categoría D o emergentes el día de admisión(Podría solicitarse ficha de inspección clínica por parte del veterinario responsable o registro de dicha actuación en cualquier base de datos del establecimiento)	[]		
3.6	No muestren ni síntomas ni signos clínicos de ninguna de las	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
	enfermedades de categoría D, o de enfermedades emergentes el día de la recogida del esperma, los ovocitos o los embriones (Podría solicitarse ficha de inspección clínica por parte del veterinario responsable o registro de dicha actuación en cualquier base de datos del establecimiento)			
3.7	Cumplan los requisitos zosanitarios adicionales establecidos en el Apartado 5	[]		
3.8	¿El centro admite animales procedentes de otro centro de recogida sin necesidad de pasar por un periodo de cuarentena y sin que se realicen pruebas? En caso afirmativo se debe comprobar que se cumplen las condiciones establecidas en los ítems 3.8.1 a 3.8.5	[]		
3.8.1	Se comprueba que no muestran síntomas ni signos de ninguna enfermedad de categoría D que afecte a los animales el día de dicho desplazamiento	[]		
3.8.2	Antes de dicho desplazamiento, se comprueba que los animales estuvieran permanentemente desde la fecha de su admisión en el centro de recogida de esperma y se sometieran a las siguientes pruebas pertinentes con resultados negativos:	[]		
3.8.2.1	Pruebas de rutina obligatorias (Ver Apartado 6) en el periodo de los 12 meses anteriores a la fecha de dicho desplazamiento	[]		
3.8.2.2	Cuando las pruebas de rutina obligatorias aún no se hayan llevado a cabo en el centro de recogida de esperma, todas las pruebas exigidas antes de la admisión en un centro de recogida de esperma realizadas en el periodo inmediatamente anterior a la cuarentena y durante esta. (Ver Apartado 6)	[]		
3.8.3	Comprobar que el desplazamiento esta autorizado por la autoridad competente de origen y con el consentimiento previo del veterinario del centro (Comprobación documental)	[]		
3.8.4	Comprobar que los operadores velan por que los animales donantes no estén en contacto directo o indirecto con animales en una situación sanitaria inferior durante el desplazamiento y por que los medios de transporte utilizados se hayan limpiado y desinfectado antes de su uso (Comprobación documental)	[]		
3.8.5	Comprobar que los operadores de los centros de recogida de esperma de destino someten a los animales donantes introducidos en estas circunstancias a todas las pruebas de rutina obligatorias (Ver Apartado 6), a más tardar 12 meses después de la fecha en la que se realizaran las últimas pruebas de rutina obligatorias a estos	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
	animales (Comprobación documental)			
4	- RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS VETERINARIOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE RECOGIDA DE ESPERMA			
	- El veterinario designado comprueba que:			
4.1	El alojamiento de cuarentena y el centro de recogida no están situados en zona restringida por enfermedad-categoría A o enfermedad emergente	[]		
4.2	El alojamiento de cuarentena no ha notificado ninguna enfermedad-categoría D durante al menos los 30 días previos a la entrada en el centro de recogida	[]		
4.3	El centro de recogida como mínimo los 30 días anteriores a la fecha de recogida y como mínimo 30 días después de la fecha recogida del esperma (esperma fresco: hasta la fecha de expedición), no ha notificado ninguna enfermedad-categoría D	[]		
	- PROCEDE SOLO EN CASO DE ESTABLECIMIENTO SUJETOS A RESTRICCIONES DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR MOTIVOS SANITARIOS. (Items 4.4.1 al 4.4.3)			
	Verificar que el veterinario de centro vela que el esperma cumplan los siguientes requisitos:			
4.4.1	El esperma se almacenen por separado	[]		
4.4.2	No se trasladen entre Estados miembros hasta que las autoridades competentes hayan levantado las restricciones de los desplazamientos aplicadas al centro de recogida de esperma o al establecimiento en el que se recogió el esperma	[]		
4.4.3	El esperma almacenado hayan sido sometidos a exámenes oficiales para descartar la presencia de los patógenos que causan las enfermedades para las que se establecieron las restricciones de los desplazamientos	[]		
5	- REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS DONANTES EQUINOS DE CENTROS DE RECOGIDA DE ESPERMA			
	- El veterinario de centro comprueba que todos los ovinos/caprinos que se admiten en el centro cumplen los siguientes requisitos: (Sobre una muestra aleatoria de _____ %) (Comprobación documental)			
5.1	El establecimiento del que procedían antes de ingresar en el alojamiento de cuarentena estuviera libre de infección por Brucella abortus, Brucella melitensis y Brucella suis, y nunca se hayan mantenido en un establecimiento con una situación sanitaria inferior	[]		
5.2	Los animales deben haber estado en cuarentena en un alojamiento de cuarentena en el que solamente hubiera otros animales biungulados con al menos la misma situación sanitaria	[]		
5.3	En el caso de los ovinos, deben proceder de un establecimiento en	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
	el que durante los 60 días previos a su estancia en el alojamiento de cuarentena se les haya sometido a una prueba serológica para la detección de la epididimitis ovina (Brucella ovis) o cualquier otra prueba con un nivel de sensibilidad y especificidad equivalente documentado			
5.4	En el caso de que los ovinos se mantengan junto con caprinos, estos últimos también deberán someterse, con resultado negativo, a una prueba serológica para la detección de la epididimitis ovina (Brucella ovis)	[]		
5.5	Los animales deben haberse sometido, con resultado negativo en todos los casos, a las siguientes pruebas, llevadas a cabo en una muestra de sangre tomada durante los 30 días previos al comienzo del período de cuarentena y durante el mismo, una vez transcurridos como mínimo 21 días desde la fecha de admisión en el alojamiento de cuarentena:	[]		
5.5.1	Infección por Brucella abortus, Brucella melitensis y Brucella suis:* una prueba serológica	[]		
5.5.2	Epididimitis ovina (Brucella ovis):*Ovinos: prueba serológica o cualquier otra prueba con un nivel de sensibilidad y especificidad equivalente documentado.*Caprinos que se mantengan con ovinos: prueba serológica	[]		
5.6	Si la respuesta 5.5 es negativa al tomarse las muestras en el propio alojamiento de cuarentena, comprobar que la autoridad competente ha autorizado que las pruebas mencionadas en los puntos 5.5.1 a 5.5.2 se hagan con muestras recogidas en el citado alojamiento de cuarentena	[]		
5.7	Si la respuesta al ítem 5.6 es afirmativa comprobar que se cumplen las condiciones descritas en los ítems de 5.7.1 a 5.7.3:	[]		
5.7.1	El periodo de cuarentena no comienza antes de la fecha de la toma de la muestra para las pruebas mencionadas	[]		
5.7.2	Cuando los resultados de alguna de las pruebas sean positivos, el animal de que se trate es retirado inmediatamente del alojamiento de cuarentena	[]		
5.7.3	En el caso de que se someta a cuarentena a un grupo de animales, si alguno da positivo a alguna de las pruebas, la cuarentena en el alojamiento de cuarentena no comienza para los animales restantes hasta que el animal que dio positivo haya sido retirado de dicho alojamiento	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
- Los ovinos y caprinos donantes cumplen con las condiciones establecidas respecto a fiebre aftosa en los ítems de 5.8 a 5.15				
5.8	Los ovinos y caprinos donantes de esperma proceden de un establecimiento situado en un área en la que no se haya notificado ningún caso de fiebre aftosa en un radio de 10 km alrededor del establecimiento durante al menos los 30 días previos a la fecha de recogida.	[]		
5.9	Los ovinos y caprinos donantes de esperma proceden de un establecimiento en el que no se haya notificado ningún caso de fiebre aftosa durante al menos los tres meses previos a la fecha de recogida	[]		
5.10	Los ovinos y caprinos donantes de esperma no hayan sido vacunados contra la fiebre aftosa durante los doce meses previos a la fecha de recogida.	[]		
- El veterinario de centro vela por que en el centro de recogida de esperma solamente se admitan ovinos y caprinos donantes de esperma previamente aislados en el alojamiento de cuarentena, que el día de la admisión de los animales en el centro de recogida de esperma debe cumplir las condiciones establecidas en los ítems 5.11 y 5.12:				
5.11	Estar situado en un área en la que no se haya notificado ningún caso de fiebre aftosa en un radio de 10 km alrededor del alojamiento de cuarentena durante al menos 30 días	[]		
5.12	No haber registrado ningún brote de fiebre aftosa durante los tres meses previos a la fecha de admisión de los animales en el centro de recogida de esperma	[]		
- El veterinario de centro vela por que solamente se desplace esperma a otros Estados miembros cuando se cumplan las condiciones de los ítems 5.13 a 5.15:				
5.13	El centro de recogida de esperma esté situado en un área en la que no se haya notificado ningún caso de fiebre aftosa en un radio de 10 km alrededor del centro de recogida de esperma durante al menos 30 días	[]		
5.14	El centro de recogida de esperma haya estado libre de fiebre aftosa durante al menos los tres meses previos a la fecha de recogida del esperma y durante los 30 días posteriores, o, en el caso del esperma fresco, hasta la fecha de expedición de la partida de esperma a otro Estado miembro	[]		
5.15	En el caso del esperma fresco, el animal donante se haya mantenido en el centro de recogida de esperma durante un período continuado mínimo de 30 días antes de la fecha de recogida del esperma	[]		
- Verificar que se comprueba que los ovinos/caprinos que sean donantes de esperma deben cumplir al menos alguna de las condiciones establecidas en los ítems de 5.16 a 5.20 respecto a lengua azul:				

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
5.16	Se han mantenido durante al menos los 60 días previos a la recogida de esperma y durante esta en un Estado miembro o zona de un Estado miembro que está libre de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) y donde no se ha confirmado ningún caso de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) en la población animal diana en los últimos 24 meses	[]		
5.17	Se han mantenido en una zona estacionalmente libre de enfermedad, en el período estacionalmente libre de enfermedad, durante al menos 60 días antes de la recogida del esperma y durante la recogida, en un Estado miembro o en una zona de un Estado miembro: i) con un programa de erradicación aprobado contra la infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24); o ii) en el que la autoridad competente del lugar de origen de la partida de esperma haya obtenido la autorización previa por escrito de la autoridad competente del Estado miembro de destino para las condiciones previstas para el establecimiento de dicha zona estacionalmente libre de enfermedad y para aceptar la partida de esperma	[]		
5.18	Se han mantenido en un establecimiento protegido frente a los vectores durante un período mínimo de 60 días antes de la recogida del esperma y durante esta	[]		
5.19	Han sido sometidos, con resultado negativo, a una prueba serológica para detectar anticuerpos contra el serogrupo 1-24 del virus de la lengua azul entre veintiocho y 60 días después de la fecha de cada recogida de esperma	[]		
5.20	Han sido sometidos, con resultado negativo, a una prueba de identificación del agente para el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) realizada con muestras de sangre tomadas al inicio y al final de la recogida de esperma y durante esta, a los siguientes intervalos: i) al menos cada siete días en el caso de la prueba de aislamiento del virus; o ii) al menos cada 28 días en el caso de la PCR	[]		
- Los ovinos/caprinos que sean donantes de esperma deben cumplir al menos alguna de las condiciones establecidas en los ítems 5.21 a 5.25 respecto al virus de la enfermedad hemorrágica epizootica				
5.21	Se han mantenido, durante un período mínimo de 60 días antes de la recogida del esperma y durante esta, en un Estado miembro o en una zona de un Estado miembro donde no se ha notificado ningún caso de infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
	(serotipos 1-7) (VEHE 1-7) durante al menos los dos años previos en un radio de 150 km alrededor del establecimiento			
5.22	Se han mantenido en un establecimiento protegido frente a los vectores durante un periodo mínimo de 60 días antes de la recogida del esperma y durante esta	[]		
5.23	Han sido sometidos, con resultado negativo, a una prueba serológica para detectar anticuerpos contra el VEHE 1-7 al menos cada 60 días durante el periodo de recogida y entre 28 y 60 días después de la fecha de la última recogida de esperma	[]		
5.24	Han sido sometidos, con resultado negativo, a una prueba de identificación del agente para el VEHE 1-7 realizada con muestras de sangre tomadas al inicio y al final de la recogida de esperma y durante esta, a los siguientes intervalos: i) al menos cada siete días en el caso de la prueba de aislamiento del virus; o ii) al menos cada 28 días en el caso de la PCR	[]		
5.25	Se han mantenido estacionalmente libres de infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica durante al menos los 60 días previos a la recogida de esperma y durante esta, en un Estado miembro o zona de este	[]		
6 - PRUEBAS DE RUTINA OBLIGATORIAS PARA LOS OVINOS Y CAPRINOS MANTENIDOS EN CENTROS DE RECOGIDA DE ESPERMA				
6.1	Comprobar que todos los ovinos/caprinos mantenidos en el centro de recogida de esperma son sometidos al menos una vez al año, con resultado negativo, a las pruebas señaladas en el punto 5.5.1 y 5.5.2	[]		
- Comprobar si hubo algún animal positivo a las pruebas señaladas y en caso afirmativo se realizaron las siguientes actuaciones (ítems de 6.2 a 6.4):				
6.2	Se aislará al animal y el esperma recogido de dicho animal desde la fecha de la última prueba negativa no se desplazará entre Estados miembros	[]		
6.3	El animal positivo deberá ser trasladado inmediatamente fuera del centro de recogida de esperma.	[]		
6.4	El esperma recogido de todos los demás animales del centro de recogida desde la fecha en que se tomara la última muestra que diera negativo en una de las pruebas, deberá almacenarse por separado y no se trasladará entre Estados miembros hasta que se haya restituido la situación sanitaria del centro de recogida de esperma y el esperma almacenado haya sido sometido a los análisis oficiales correspondientes para descartar la presencia de agentes patógenos	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
7 - REQUISITOS ZOOSANITARIOS APLICABLES A LA RECOGIDA, LA TRANSFORMACIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE ESPERMA FRESCO, REFRIGERADO Y CONGELADO.				
7.1	Todo el instrumental empleado para la recogida, la transformación, la conservación o la congelación del esperma se limpia y se desinfecta o esteriliza antes de ser utilizado, salvo que se trate de instrumentos nuevos de un solo uso	[]		
7.2	El esperma congelado se coloca y almacena en recipientes de almacenamiento que previamente se hayan limpiado, así como desinfectado o esterilizado, o que sean recipientes nuevos de un solo uso	[]		
7.3	El esperma congelado se coloca y almacena en recipientes de almacenamiento con un agente criogénico, que no debe haberse utilizado previamente para otros productos biológicos procedentes de animales	[]		
7.4	El esperma congelado antes de su expedición o utilización, se almacena en condiciones autorizadas durante un período mínimo de 30 días a partir de la fecha de recogida	[]		
7.5	Antibióticos. En caso necesario podrán añadirse antibióticos o mezclas de antibióticos al esperma o incluirse en diluyentes del esperma	[]		
7.6	Verificar que si se añade al esperma un antibiótico o una mezcla de antibióticos:1. Figura en el certificado zoosanitario que acompaña a la partida el nombre del antibiótico o los antibióticos añadidos y su concentración o el nombre comercial del diluyente del esperma que contiene antibióticos2. Que se añaden al esperma después de la dilución final o al diluyente3. En el caso del esperma congelado se añaden antes de proceder a la congelación	[]		
7.7	En el caso del esperma congelado o refrigerado, inmediatamente después de que se añadan los antibióticos, el esperma diluido se conserva a una temperatura mínima de 5 °C durante un período mínimo de cuarenta y cinco minutos	[]		
8 - TRAZABILIDAD				
- Comprobar que las pajuelas y demás envases en los que se coloquen, almacenen y transporten esperma están marcados de forma legible con la siguiente información (recogida claramente por escrito, de forma impresa o a mano): (Ver alguna pajuela/envase impreso)				
8.1	La fecha de recogida del esperma (en el caso de las dosis producidas en España mediante el formato establecido en el artículo 9 del Real Decreto 429/2022)	[]		
8.2	La especie del donante	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
8.3	La identificación del animal donante	[]		
8.4	El número de identificación único del centro de recogida, mediante el formato de código establecido en el artículo 15 Real Decreto 429/2022	[]		
8.5	Cualquier otra información	[]		
8.6	En el caso de esperma procedente de animales de razas puras, la identificación de la raza de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 429/2022	[]		
8.7	Si el esperma va a ser o ha sido sexado en un establecimiento de transformación se indica además la información que permita determinar el número de autorización de centro de transformación	[]		
8.8	Si se trata de dosis heteroespérmicas, comprobar que la información permite identificar todos los donantes. Los envases de dosis heteroespermáticas se podrán marcar con códigos numéricos en caso de falta de espacio	[]		
8.9	En el caso de esperma de ovino/caprino congelado en pellets el operador marca el cubilete que contiene los pellets de esperma de un único donante en lugar de marcar cada pellet individualmente	[]		
8.10	En el caso de esperma de ovino/caprino fresco o refrigerado el operador marca el cubilete que contiene los tubos o pajuelas de esperma de un único donante en lugar de marcar cada tubo o pajuela contenidos en el cubilete individualmente	[]		
8.11	En el caso de esperma de ovino/caprino recogido en explotación, el marcado debe incluir el código de la misma	[]		
8.12	Si los productos reproductivos se han obtenido en el marco de una excepción regulada por el artículo 10 del RD 429/2022, comprobar que los envases están identificados incluyendo una N mayúscula	[]		
8.13	Comprobar que las partidas de esperma van acompañadas de las especificaciones que expliquen el marcado de las pajuelas y toda la información que deban contener	[]		
8.14	En el caso de que el marcado en la pajuela o en otro envase incluya un código electrónico, comprobar que el operador responsable de la partida de productos reproductivos facilita un lector que permita descifrar dicho código electrónico	[]		
9 - CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN				
- Comprobar que se conservan documentos que incluyan al menos la siguiente información				
9.1	La especie, la raza, la fecha de nacimiento y la identificación de los animales donantes que se encuentren en el centro de recogida	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
	de esperma			
9.2	Las fechas de los desplazamientos de los animales donantes a la entrada o salida del centro (incluida la cuarentena) y en su caso la referencia a la documentación de dichos movimientos	[]		
9.3	La situación sanitaria, los resultados de exámenes clínicos y diagnósticos y las técnicas de laboratorio empleadas, así como los tratamientos y las vacunas administrados a los animales donantes	[]		
9.4	La fecha de recogida del esperma y, si procede, la fecha y el lugar de transformación del esperma	[]		
9.5	La identificación del esperma, con información sobre su destino	[]		
10 - DECLARACIÓN (sólo aplicable a centros que desplazan partidas de esperma a establecimientos de transformación y desde estos)				
- Las partidas de esperma que salen desde el centro de recogida a un establecimiento de transformación y llegan desde este al centro de recogida, están amparadas por una declaración que al menos contiene la siguiente información: (Sobre una muestra aleatoria de un mínimo de _____ %) Indicar porcentaje (Comprobación documental)				
10.1	Nombre y dirección del centro de recogida	[]		
10.2	Nombre y dirección del establecimientos de transformación	[]		
10.3	Fechas de desplazamiento de la partida de esperma al establecimiento de transformación y desde este al centro de recogida	[]		
10.4	Tipo y cantidad de productos reproductivos (esperma)	[]		
10.5	Marcado de las pajuelas o envases que contienen el esperma	[]		
10.6	Especie de los animales donantes	[]		
10.7	Nº de precinto aplicado en el contenedor de transporte	[]		
10.8	Declaración de que la partida cumple los requisitos zoonosanitarios establecidos en el Capítulo 1. Parte III del R (UE) 2020/686	[]		
11 - REQUISITOS ZOOSANITARIOS APLICABLES AL TRANSPORTE				
11.1	¿Transportan esperma a otros centros de almacenamiento?	[]		
11.2	¿Transportan esperma a otros distribuidores?	[]		
11.3	¿Transportan esperma a usuarios finales?	[]		
11.4	¿como se transporta el material genético?	[]		
11.5	¿Tienen algún procedimiento por escrito del transporte?	[]		
- Cuando los productos reproductivos se trasladen a otro Estado miembro (centro autorizado) o dentro del territorio nacional (centro registrado), o a un establecimiento de transformación de productos reproductivos o a un centro de almacenamiento dentro del mismo Estado miembro (tanto para autorizados como para registrados), el veterinario de centro vela por				
11.6	Los contenedores de transporte se precinten y se numeren bajo la responsabilidad del veterinario del centro antes de su expedición	[]		

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE?	OBSERVACIONES
	desde el establecimiento autorizado de productos reproductivos			
11.7	La marca aplicada en las pajuelas u otros envases y el número del precinto aplicado al contenedor en el que se transportan las pajuelas u otros envases coincidan con la marca y el número que figuran en el certificado zosanitario o en la declaración	[]		
- Cuando los productos reproductivos se trasladen a otro Estado miembro (en el caso de un centro autorizado) o dentro del territorio nacional (si el centro está registrado), el operador vela por que se cumplan las siguientes condiciones:				
11.8	Solo se haya colocado un tipo de producto reproductivo de una especie en el contenedor de transporte	[]		
- Si la respuesta al ítem 11.8 es negativa, comprobar que (ítems 11.9 a 11.12):				
11.9	Las pajuelas y demás envases en los que se coloquen los productos reproductivos estén precintados de forma segura y hermética; separándose, en el caso de que se trasladen distintos tipos de productos reproductivos, unos de otros por medio de compartimentos físicos o colocándose en bolsas protectoras secundarias	[]		
11.10	El contenedor de transporte se haya limpiado, así como desinfectado o esterilizado, antes de su uso, o sea nuevo y de un solo uso	[]		
11.11	El esperma sea recogido y expedido de un único centro de recogida de esperma, en el caso de que se trasladen partidas de dosis heteroespérmicas esperma, o una sola explotación en el caso de aplicación de la excepción prevista en el artículo 13 para el ovino/caprino	[]		
11.12	El contenedor de transporte se haya llenado de un agente criogénico que no haya sido usado previamente para otros usos.	[]		
12 - OTROS REQUISITOS DE NORMATIVA NACIONAL				
12.1	Comprobar que los productos reproductivos que se comercializan a nivel nacional van acompañados por un documento que contiene la información detallada en el anexo I del RD y ha sido emitido por el veterinario del centro.	[]		
12.2	¿El centro comunica a ARCA antes del 31 de Marzo de cada año la información sobre material producido o almacenado en el mismo?	[]		
12.3	¿Los registros están actualizados y se conservan durante al menos 3 años?	[]		

EL/LA COMPARECIENTE

LOS VETERINARIOS

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, siendo su finalidad la elaboración del historial técnico sanitario del establecimiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

La persona responsable del control declara bajo su responsabilidad, que no existe conflicto de intereses en la ejecución de este control.

AL COMPARECIENTE SE LE DEJARÁ COPIA DE LA HOJA DE CONTROL